



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

**251**

RIO GRANDE, 03/10/2024

VISTO el Expediente Electrónico N°75300/2024, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas Tierra del Fuego 2024-2025 – Licitación Privada N°xxx/2024, para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 6 (seis) obra Nota Ss. P. y P. - S.D. N° 981/2024, donde se exponen los fundamentos que ameritan la presente contratación de servicio con su correspondiente autorización.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el mismo será solventado por fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y su modificatoria N° 17/2021 anexo I capítulo II, N° 18/2021 - Anexos I y II y N°128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 13/24 - RAF 101 referente a la Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas Tierra del Fuego 2024-2025 para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Designar como miembros titulares de la comisión de preadjudicadora a la Directora de Administración Financiera, April LAGUNA ÁLVAREZ, legajo N° 44501275/00, a la Coordinadora Provincial de Planificación, Noelia Elizabeth AYALA, legajo N°32341220/00; a la Subsecretaria de Planificación y Programas, Erica Vanesa BRICEÑO ORREGO, legajo N° 26649610/07, y como miembro suplente de dicha comisión a la Directora de Asignaciones, Adriana



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

///...2

...//2

Jorgelina IMPINI, legajo N° 28533612/00, y a la Directora Provincial de Planificación, Jainen Lilia TURDO, legajo N°31151440/00.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 30000, RAF 101, financiamiento 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.D. N° **251**/2024.-

|        |
|--------|
| G.T.F. |
| MC     |
|        |
|        |

**RUNIN**  
**Juan**  
**Matias**

Firmado digitalmente por  
RUNIN Juan  
Matias  
Fecha: 2024.10.03  
12:42:34 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.D. N° 251 /2024.-

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2024 RAF 101.-**

**“Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas Tierra del Fuego 2024-2025 para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.”**

**1° OBJETO**

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Licitación Privada N°13 “Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas Tierra del Fuego 2024-2025 para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete”, destinado a la contratación de la póliza de seguro para los deportistas que participen en los programas que tiene a cargo la secretaría, como así también para los procesos de selección de los diferentes deportes que nos representan en los Juegos Patagónicos Epade, Juegos Patagónicos Para-EPADE, Juegos Binacionales de la Araucanía, Juegos Binacionales Para-Araucanía, Juegos Nacionales de Invierno, Juegos Nacionales de Playa, Juegos Nacionales de Deporte Adaptado, Juegos Nacionales Evita Juveniles y los Juegos Nacionales Urbano en sus instancias Local, Provincial y finales Nacionales; Juegos Fueguinos, y a su vez Club Escolar, Escuelas de Iniciación Deportiva, Centro de Tecnificación Deportiva, Centro de Desarrollo Deportivo y Actividad Física y Salud, que se desarrollan anualmente en nuestra Provincia.

**2° NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN CONTRATANTE**

Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

**3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

Expediente Electrónico MJG-E-75300-2024.

**4° TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Licitación Privada 13/2024 - RAF 101.

**5° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inc. a), Licitación Privada.

**6° RUBRO**

SERVICIOS.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

...//2

## 7° ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta debe mantener concordancia con lo solicitado en el Anexo II "Solicitud de Cotización" de la Resolución S.D. N°251/2024 en cuanto a los requisitos de la cobertura.

### SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES:

- TIPO: Accidentes Personales Innominada.
- Cantidad estimada de personas 3000 capitas al año (estimadas)
- Edades desde los 3 y 90 años
- Modalidad **innominado**
- Vigencia 12 meses
- Actividad: Deporte Amateur
- **Ámbito de Cobertura:** Deportiva "In Itinere" (cubre Países Limítrofes)
- Muerte Accidental.
- Invalidez Total y/o Parcial por Accidente.
- Reembolso de gastos de Asistencia Médica Farmacéutica por Accidente.
- Sublimite para cobertura de Prótesis y Ortesis.
- Reintegro por traslado sanitario o repatriación.
- Cobertura de Riesgo de traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos fuera de la provincia, nacionales o internacional.
- Con opción a endoso de la póliza.

## 8° PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación es por el termino de 12 (doce) meses a partir del día que la orden de compra indique o en el posterior a la notificación de la orden de compra.

## 9° PRORROGA

Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA, podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicho plazo hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

## 10° LUGAR DE ENTREGA/COBERTURA

Deporte In itinere – Cobertura nacional y países limítrofes.

## 11° FORMA Y PLAZO DE PAGO

La póliza emitida como resultado del presente procedimiento será abonada en una cuota, efectuándose el pago dentro de los treinta (30) días de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
...///3

N°674/11. La fecha de vencimiento del pago será a los 30 días hábiles de recibida la póliza.

## 12° GARANTÍAS:

Será requisito para presentar OFERTA, la constitución de las siguientes garantías:

a) Garantía de OFERTA: EL OFERENTE deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo establece el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21.

b) Garantía de ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO deberá constituir una garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los **ocho (08) días** posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.

## 13° PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre único cerrado, sin membrete o marca alguna. Consignándose en la cubierta del frente el siguiente texto:

|   |
|---|
| PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DE ATLANTICO SUR<br>- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SECRETARÍA DE DEPORTES – MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE<br>- LICITACIÓN PRIVADA N°: 13/2024 - RAF 101 - FECHA DE APERTURA: 14/10/2024 HORA DE APERTURA: 11:00 HORAS |
|---|

La Oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el Oferente o Representante Legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la **documentación original**.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la Oferta deberán estar debidamente salvadas por el Oferente o su Representante Legal.

## 14° OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

a) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del

///...4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

...///4

firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Proveedores del Estado Provincial.

b) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta.

c) Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.

d) Oferta económica en Planilla de Cotización que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. Se deberá indicar en hoja separada: características técnicas y en caso de poseer garantía de los insumos como así también en el caso de existir alternativa de ellos.

e) Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.

**La Oferta Técnica** se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de la póliza proforma completa pudiendo, además incorporarse, otro tipo de folletería si fuera necesario para una mejor comprensión de la oferta.

#### **15° FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES**

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, así como también para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización.

#### **16° DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL**

O'Higgins 181 piso 3 3d. Oficina de la Subsecretaría de Administración – Secretaría de Deportes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego. [admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com).

#### **17° COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES**

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en O'Higgins 181 piso 3 3d. Oficina de la Subsecretaría de Administración – Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico [admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com)

#### **18° COMUNICACIONES**

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

#### **19° CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser presentadas por escrito en el domicilio sito en O'Higgins 181, piso 3°, Dpto 3 d) Oficina de la Subsecretaría de Administración – Secretaría de Deportes del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia o vía correo electrónico

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE  
SECRETARÍA DE DEPORTES

...//5

a la dirección: [admdeportesrg2021@gmail.com](mailto:admdeportesrg2021@gmail.com).

## **20° COTIZACION**

La Oferta deberá ser cotizada en pesos argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

## **21° ACLARACIONES**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta un (1) día hábil administrativos anteriores a la fecha de Apertura, ante la Subsecretaría de Administración – Secretaría de Deportes del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren requerido el Pliego de Condiciones Particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto. La Dirección General de Administración Financiera– Secretaría de Deportes - Ministerio Jefatura de Gabinete podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes.-----

Firmado Digitalmente  
Juan Matías RUNIN  
Secretario de Deportes  
RIO GRANDE, 03/10/2024



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00013/2024

Pieza Administrativa Nº 75300 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 03/10/24 Apertura: 14/10/2024 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 17º inciso a) y Nº1465, Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 188/2023, Nº 565/23, Nº 01/24, Resolución M.E. Nº148/2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 84/2020 y su modificatoria Nº 17/2021 anexo I capítulo II, Nº 18/2021 - Anexos I y II y Nº128/2021.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 438 -

| Reng. | Descripción   | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>Seguro Deportistas. Unidad</b>   |          |              |         |
| >>    | Seguro de Accidentes Personales para la Secretaría de Deportes<br>La póliza a contratar deberá ajustarse a estas condiciones:<br>-Tipo: Accidentes Personales Innominada. Deportistas entre 3 y 90 años.<br>-Cantidad Estimada de Personas: 3000 capitas al año.<br>-Actividad: Deporte Amateur<br>-Ámbito de Cobertura: Deportiva "In Itinere" (cubre Países Limítrofes)<br>-Vigencia: Anual (12 meses).<br>-Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente<br>Reembolso de Gastos de Asistencia Médica-farmacéutica por Accidente<br>-Sublímite para cobertura de Prótesis y Ortesis<br>-Cobertura de Riesgo de traslado sanitario o repatriación para deportistas que participen en eventos fuera de la provincia, nacionales o internacional.<br>Modalidad innominado Muerte Accidental | 1.00     | .....        | .....   |

### Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.  
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.



## Solicitud de Cotización

**Licitación Privada Nro. 00013/2024**

**Pieza Administrativa** N° 75300 Letra E Año 2024 Ámbito 1836

**RAF** 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 03/10/24 **Apertura:** 14/10/2024 11:00

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y N°1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y su modificatoria N° 17/2021 anexo I capitulo II, N° 18/2021 - Anexos I y II y N°128/2021.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/101 438 -

| Reng. | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------|----------|--------------|---------|
|-------|-------------|----------|--------------|---------|

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_.\_.\_.\_.\_)

|  |   |
|--|---|
| <b>Forma de Pago</b>                         | SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES   |
| <b>Plazo de Entrega:</b>                     | SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES   |
| <b>Mantenimiento de Oferta:</b>              | SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTICULO 34, INCISO 47   |
| <b>Lugar de Entrega:</b>                     | N/C   |
| <b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>   | 14/10/2024 A LAS 11HS   |
| <b>Domicilio de presentación de ofertas:</b> | OHIGGINS 181 TERCER PISO DEPARTAMENTO D 3 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO   |
| <b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>     | OHIGGINS 181 TERCER PISO DEPARTAMENTO D 3 - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO   |
| <b>Vigencia del Contrato:</b>                | SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES   |
| <b>Garantía de Oferta:</b>                   | Deberá constituir una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor total de la OFERTA. Según lo estable el artículo 23 de la Resolución O.P.C. N° 18/21. |
| <b>Requiere Muestra:</b>                     | No  |
| <b>Flete a Cargo</b>                         | NO APLICA   |

Firmado Digitalmente  
Juan Matías RUNIN  
Secretario de Deportes  
RIO GRANDE, 03/10/2024